

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

73265

Extracto de la Resolución de Alcaldía núm. 131 de fecha 04/03/2021, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del I Concurso de Cómic de Ferreries

BDNS 553538

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto

Con el objeto de fomentar la lengua catalana, como medida de normalización lingüística, y la creación artística mediante el formato narrativo del cómic, el Ayuntamiento de Ferreries convoca el I Concurso de Cómic de Ferreries.

Segundo. Beneficiarios

Pueden participar en el Concurso todas las personas naturales o residentes en Ferreries y los alumnos de otras poblaciones de la isla que cursen estudios en los centros escolares del pueblo, de forma individual, con la presentación de una obra como máximo. Es requisito indispensable que el cómic sea original e inédito. El cómic puede realizarse a mano (dibujo) o mediante herramientas digitales (p.e. Comic Creator).

Se establecen dos categorías:

- Categoría A. Alumnos en edad escolar, de 10 a 16 años (de 5.º de primaria a 4.º de ESO)
- Categoría B. Adultos, de 17 años en adelante.

Tercero. Bases reguladoras

Por Decreto de Alcaldía n.º 131 de fecha 04/03/2021 se aprobaron las bases y la convocatoria del I Concurso de Cómic de Ferreries. Las bases pueden consultarse en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries:

<http://www.ajferreries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1>

Cuarto. Premios

Para la categoría A se establecen seis premios de 30 euros en material didáctico, uno por cada curso escolar que puede participar en el concurso. Para la categoría B, un premio en metálico de 200 euros a la obra ganadora. No obstante, los premios podrán declararse desiertos.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales y a las disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Quinto. Plazo de presentación de las obras

El plazo de admisión de obras finaliza el 31 de mayo de 2021.

Ferreries, 11 de marzo de 2020

La alcaldesa
Joana Febrer Rotger

